



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 155 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 16 JUL 2017

VISTOS - La Carta N° 007-2017/MCSRL, de fecha 23 de junio del 2017, El Informe N° 106-2017/GRP-GSRMH-DSRI-DO-OVF-SUP, de fecha 05 de julio del 2017 y el Informe N° 046-2017/GOB.REG.PIURA-402420-ELO-ING.JCV, de fecha 13 de julio del 2017, relacionado con la Liquidación Final del Servicio " **Mantenimiento y Rehabilitación del Establecimiento de Salud I-3 San Juan de Bigote-Distrito de San Juan de Bigote-Provincia de Morropón - Región Piura**"; Y

CONSIDERANDO.-

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 245-2017/GRP-GSRMH-G**, de fecha 11 de noviembre del 2016, se resuelve Aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución del Servicio: "**Mantenimiento y Rehabilitación del Establecimiento de Salud I-3 San Juan de Bigote-Provincia de Morropón - Región Piura**"; por un valor referencial de S/. 188,997.23 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Siete con 23/100 Soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2016, incluido IGV y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y ejecutado bajo la modalidad a Suma Alzada;

Que, con **Resolución Gerencial N° 245-2016/GRP-GSRMH-G**, de fecha 11 de noviembre del 2016, se resuelve Aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución del Servicio : en la fecha 15 de junio del 2017, se suscribe el Acta de Cesión en Uso entre los representantes del Establecimiento de Salud de San Juan de Bigote y representantes de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, afin de que los beneficiarios se encarguen de su custodia, mantenimiento y operación del Servicio: "**Mantenimiento y Rehabilitación del Establecimiento de Salud I-3 San Juan de Bigote**";

Que, el día 11 de enero del 2017, se suscribe el **CONTRATO N° 003-2017/GRP-GSRMH-G-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE-DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE-PROVINCIA DE MORROPON-REGION PIURA**"; el monto total del presente Contrato asciende al importe de S/. 173,877.45 (Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Siete con 45/100 Soles), incluido todos los impuestos de ley, siendo el plazo de ejecución de 60 días calendarios, el mismo que se computa a partir del inicio de la ejecución del servicio;

Que, con fecha 17 de enero del 2017 se constituyeron los miembros del Comité de Entrega de Terreno designados mediante Resolución Gerencial N° 009-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 13 de enero del 2017 , la misma que está conformado por los siguientes Profesionales: Ing. Carlos Enrique León Tiquilla huanca, Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores como Miembro y el CPC Manuel Jesús Arellano Adrianzen como Miembro;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 008-2017/GRP-GSRMH-G**, de fecha 13 de enero del 2017, se resuelve designar al Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores, con CIP N° 56343 como Ingeniero Supervisor del Servicio: "**Mantenimiento y Rehabilitación del Establecimiento de Salud I-3 San Juan de Bigote - Distrito de San Juan de Bigote-Provincia de Morropón - Región Piura**"; quien deberá cumplir con desarrollar sus funciones de conformidad con lo establecido en el Art 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y demás normas concordantes;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 155 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 18 JUL 2017

Que, con **Resolución Gerencial Nº 009-2017/GRP-GSRMH-G**, de fecha 13 de enero del 2017, se resuelve conformar el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **"Mantenimiento y Rehabilitación del Establecimiento de Salud I-3 San Juan de Bigote"**; la misma que está conformado por los siguientes Profesionales: Ing. Carlos Enrique León Tiquilla huanca, Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores como Miembro y el CPC Manuel Jesús Arellano Adrianzen como Miembro;

Que, mediante **Resolución Gerencial Nº 059-2017/GRP-GSRMH-G**, de fecha 15 de marzo del 2017, se resuelve aprobar el presupuesto actualizado por modificación de metas del servicio **"Mantenimiento y Rehabilitación del Establecimiento de Salud I-3 San Juan de Bigote - Distrito de San Juan de Bigote-Provincia de Morropón - Región Piura"**, con un monto de S/. 173,877.45, incluido IGV, la cual deberá considerar el desagregado a) Reducción de Partidas y/o Metrados y b) Ampliación de Partidas y/o Metrados establecidos en la presente Resolución;

Que, con **Resolución Gerencial Nº 068-2017/GRP-GSRMH-G**, de fecha 29 de marzo del 2017, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01 de 08 días calendarios solicitada por el Consorcio San Juan de Bigote, encargado de la ejecución del servicio: **"Mantenimiento y Rehabilitación del Establecimiento de Salud I-3 San Juan de Bigote - Distrito de San Juan de Bigote-Provincia de Morropón - Región Piura"**, la cual será contabilizada desde el 20 de marzo del 2017 teniendo como nueva fecha de termino de ejecución contractual el 27 de marzo del 2017, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución

Que, mediante **Resolución Gerencial Nº 072-2017/GRP-GSRMH-G**, de fecha 07 de abril del 2017, se designa al Comité de Recepción la misma que está conformado por los siguientes Profesionales: Ing. Carlos Enrique León Tiquilla huanca, Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores como Miembro y el CPC Manuel Jesús Arellano Adrianzen como Miembro; y en la fecha 25 de abril del 2017, se lleva a cabo la Recepción del Servicio: **"Mantenimiento y Rehabilitación del Establecimiento de Salud I-3 San Juan de Bigote - Distrito de San Juan de Bigote-Provincia de Morropón - Región Piura"**, quienes verificaron todas las actividades que fueron Contratadas, así como la verificación de los Materiales y Equipos Médicos;

Que, mediante **Carta Nº 007-2017/MCSRL**, de fecha 23 de junio del 2017, el representante Legal del Servicio presenta la Liquidación del Servicio **"Mantenimiento y Rehabilitación del Establecimiento de Salud I-3 San Juan de Bigote"**; a la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba;

Que, con **Informe Nº 106-2017/GRP-GSRMH-DSRI-DO-OVF-SUP**, de fecha 05 de julio del 2017, El Ingeniero Supervisor presenta al Subdirector de la División de Obras, su pronunciamiento y Conformidad del Servicio **"Mantenimiento y Rehabilitación del Establecimiento de Salud I-3 San Juan de Bigote"**; presentado por el Contratista;

Que, mediante **Informe Nº 46-2017/GRP-402420-ELO-ING-JCV**, de fecha 13 de julio del 2017, el responsable del Equipo de Liquidación de Obras y/o Actividades y Servicios de la Gerencia Subregional, alcanza la Formulación del Proyecto de Resolución del Servicio: **"Mantenimiento y Rehabilitación del Establecimiento de Salud I-3 San Juan de Bigote"**;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 155 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 11 0 JUL 2017

Que, la Oficina de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, ha determinado un Reporte del Estado Situacional de Ejecución Presupuestaria del servicio, según el detalles siguiente:

**MONTO GIRADO POR LA GSRMH AL CONSORCIO SAN JUAN DE BIGOTE
LIQUIDACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO**

N° Ord	CONCEPTO	MONTO PROGRAMADO	MONTO CANCELADO	SALDO
01	MONTO DE VALORIZACION	147,353.77	131,355.12	15,998.65
	Contrato Principal	147,353.77	-	-
	Val N° 01	-	41,403.85	-
	Val N° 02	-	70,185.94	-
	Val N° 03	-	19,765.33	-
02	REAJUSTES NETOS	S/.	S/.	S/.
	Contrato Principal	-	-	-
	Valorizaciones	-	-	-
03	DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN AD/AM	S/.	S/.	S/.
	DEDUCCION AD	-	-	-
	DEDUCCION AM	-	-	-
A	MONTO BRUTO VALORIZADO (1+2+3)	S/ 147,353.77	S/ 131,355.12	S/ 15,998.65
04	AMORTIZACION DE ADELANTOS			S/.
	Directo	-	-	-
	Otorgado	-	-	-
	Amortizado	-	-	-
	Para Materiales	-	-	-
	Otorgado	-	-	-
	Amortizado	-	-	-
B	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	S/ 26,523.68	S/ 23,643.92	S/ 2,879.76
	Valorizaciones Contrato Principal	S/ 26,523.68	S/ 23,643.92	S/ 2,879.76
	Reajustes Netos Recalculados	-	-	-
	Deducciones Netas	-	-	-
	Adelantos (Directo y Materiales)	-	-	-
C	MONTO A FACTURAR (A+B)	S/ 173,877.45	S/ 154,999.04	S/ 18,878.41
D	MONTO RECIBIDO		S/ 154,999.04	-
	Por Valorizaciones Neto Facturado		131,355.12	-
	IGV (18%) Valorizaciones		23,643.92	-
	Adelantos (Directo y Materiales)		-	-
	IGV (18%) Adelantos		-	-
	MONTO PROGRAMADO	S/ 173,877.45		
	MONTO EJECUTADO		S/ 154,999.04	
	MONTO DEDUCTIVO			S/ 18,878.41





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 155-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

18 JUL 2017

Que, la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, ha programado la ejecución del presente servicio con la finalidad de levantar las Observaciones que fueron encontradas durante la Recepción de la Obra: "Ampliación, Remodelación y Equipamiento del Establecimiento del Centro de Salud I-3, Distrito de San Juan de Bigote, Provincia de Morropón-Región Piura", ejecutada durante el ejercicio presupuestal del 2011, por lo tanto el Equipo de Liquidación de Obras que fueron ejecutadas en ejercicios anteriores, ya cuenta con la documentación necesaria que le permitirá realizar las Actividades Administrativas de Transferencia de dicha Obra al Sector Salud;

Que, el Equipo de Liquidación de La División de Obras, ha revisado y evaluado la Liquidación Técnica y Financiera presentada por el Contratista Consorcio San Juan de Bigote y donde el Ingeniero Supervisor del Servicio ha dado su Conformidad, el responsable del Equipo de Liquidación después de haber revisado el reporte financiero de la de la Oficina de Contabilidad, ha formulado los Cuadro Anexos I, II y III, **Liquidación Financiera del Servicio, Costo Total del Servicio y Balance de la Ejecución Presupuestal, que forman parte integrante de la presente Resolución;**

Que, con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración, la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 Ley de bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de febrero de 2012 que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Aprobar la Liquidación final del Servicio : "Mantenimiento y Rehabilitación del Establecimiento de Salud I-3 San Juan de Bigote - Distrito de San Juan de Bigote-Provincia de Morropón - Región Piura", y en merito al Contrato N° 003-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 11 de enero del 2017, referido al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 007-2016/GRP-GSRMH-G, Servicio fue ejecutado bajo la modalidad de Contrata, Sistema de Contratación a Suma Atzada; siendo el monto Contratado de S/. 173,877.45 (Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Siete con 45/100 Soles), de los cuales el Monto realmente ejecutado asciende a: S/. 154,999.04 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 SOLES, existiendo un saldo del Servicio por S/. 18,878.41 que corresponde a un deductivo de Material médico (Cuna Calor Radiante), que no fue adquirido conforme lo expresa en el Informe del Ingeniero Residente del Servicio, y de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, No existiendo Sado a Favor Ni en contra del Contratista.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 155-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 18 JUL 2017

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que, el servicio "Mantenimiento y Rehabilitación del Establecimiento de Salud I-3 San Juan de Bigote - Distrito de San Juan de Bigote-Provincia de Morropón - Región Piura", se ha ejecutado con la finalidad de Levantar las Observaciones que fueron formuladas por el Comité de Recepción de la Obra : "Ampliación, Remodelación y Equipamiento del Establecimiento del Centro de Salud I-3, Distrito de San Juan de Bigote, Provincia de Morropón - Región Piura", y que fueron designados mediante Resolución Gerencial N° 069-2011/GRP-GSRMH-G, de fecha 09 de febrero del 2011, y con fecha 16 de marzo del 2011, se constituyó el comité de recepción en pleno, luego de la verificación de la Infraestructura, se levantó Un Acta de Observaciones de Obra, por tanto fue necesario la ejecución del presente servicio a fin de poder continuar con el Saneamiento Técnico legal de la Obra mencionada anteriormente.

ARTICULO TERCERO.- Transferir a la Dirección Regional de Salud de Piura - Dirección Red de Salud de la Provincia de Morropón - Chulucanas, el Servicio : "Mantenimiento y Rehabilitación del Establecimiento de Salud I-3 San Juan de Bigote - Distrito de San Juan de Bigote-Provincia de Morropón - Región Piura", la cual debe contabilizar en sus activos el importe de S/. 154,999.04 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 SOLES), y que el monto ejecutado constituye Formación Bruta de Capital; en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14 de Noviembre de 1990, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, rebaje de sus activos el importe de S/. 154,999.04 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 SOLES), el cual se debe considerar como Infraestructura Pública, por constituir formación bruta de capital.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a la Dirección Red de Salud de la Provincia de Morropón - Chulucanas y al Contratista Consorcio San Juan de Bigote con domicilio legal en la Avenida Loreto N° 1069 Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 155 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 11 8 JUL 2017

DATOS TECNICOS PARA LA LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE -DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE-PROVINCIA DE MORROPON-REGION PIURA.

LIQUIDACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO

A. NOMBRE DEL PROYECTO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE - PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA.

B. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

LOCALIDAD	SAN JUAN DE BIGOTE
DISTRITO	SAN JUAN DE BIGOTE
PROVINCIA	MORROPON
DEPARTAMENTO	PIURA

C. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO SAN JUAN DE BIGOTE
RUC DE LA EMPRESA	20529854472
DOMICILIO LEGAL	AV. LORETO N° 1069 PIURA

NOMBRE DEL SERVICIO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE - PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA."

2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

LOCALIDAD	SAN JUAN DE BIGOTE
DISTRITO	SAN JUAN DE BIGOTE
PROVINCIA	MORROPON
DEPARTAMENTO	PIURA

3.- NOMBRE DE LA OBRA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE - PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA.

4.- CONTRATISTA	CONSORCIO SAN JUAN DE BIGOTE
5.- FINANCIAMIENTO	GSRMH
6.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA A SUMA ALZADA
7.- PRESUPUESTO BASE, CON IGV	S/ 188,997.23
8.- PRESUPUESTO BASE, SIN IGV	S/ 160,167.14
9.- CONTRATO N° Y FECHA	AS N°003-2017/GRP-GSRMH-G
10.- MONTO DEL CONTRATO, CON IGV	S/ 173,877.45



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 155 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

17 JUL 2017

11.- MONTO DEL CONTRATO, SIN IGV	S/.	147,353.77
11.- FACTOR DE RELACION		0.92000
12.- PLAZO DE EJECUCIÓN	60 d.c.	
13.- PLAZO DE EJECUC SEGÚN BASES DE LIC.	60 dic.	
14.- FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	17-Enero-2017	
15.- ADELANTO DIRECTO CON IGV	S/.	0.00
ADELANTO DIRECTO SIN IGV	S/.	0.00
16.- ADELANTO DE MATERIALES CON IGV	S/.	0.00
ADELANTO DE MATERIALES SIN IGV	S/.	0.00
17.- FECHA DE INICIO		19-Enero - 2017
18.- AMPLIACIONES DE PLAZO	08 d.c.	
19.- AMPLIACION DE PARTIDAS Y/O METRADOS, CON IGV	S/.	10,355.14
AMPLIACION DE PARTIDAS Y/O METRADOS, SIN IGV	S/.	8,775.55
20.- REDUCCION DE PARTIDAS Y/O METRADOS CON IGV	S/.	10,355.14
REDUCCION DE PARTIDAS Y/O METRADOS SIN IGV	S/.	8,775.55
21.- RESOLUCION DE APROBACION DE ADICIONAL N° 01		R.G.S.R.N° 059-2017/GRP - GSRMH
RESOLUCION DE APROBACION DE DEDUCTIVO N° 01		R.G.S.R.N° 059-2017/GRP-GSRMH-C
22.- MONTO DE LA INVERSIÓN CON IGV		S/ 154,999.04
MONTO DE LA INVERSIÓN SIN IGV		S/ 131,355.12
% DE INCIDENCIA DEL COSTO REAL DE OBRA		89.14%
23.- TERMINO ORIGINAL PROGRAMADO DE OBRA		19-Marzo-2017
24.- TERMINO VIGENTE PROGRAMADO DE OBRA		19-Marzo-2017
25.- TERMINO REAL DE OBRA, S/SUPERVISOR		Recepcionado y en etapa de liquidaci
26.- FECHA SOLICITADA RECEPCION		03/03/2017
27.- ACTA DE RECEP DE OBRA Y RECEP DEFINITIVA		25-Abr-2017
28.- MULTA DE RETRAZO. INICIO DE OBRA	S/.	0.00
29.- MULTA DE RETRAZO. ENTREGA DE OBRA	S/.	0.00
30.- DEVOLUCIÓN FONDO DE GARANTÍA	S/.	0.00



ANEXO 01
1.01 LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Obra/Proyecto AÑO "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE".
2017

SIAF	HOJA CONTROL	O/C	O/S	PLANILLA	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE	COMPROB. DE PAGO	PARTIDAS PRESUPUESTALES	
								2.3.2.4.1.1	2.6.2.3.4.5
399	70	9			MACROM CONSTRUCTORES S.R.L	48.856.54	124.04.125.04	48.856.54	
398	70	9			MACROM CONSTRUCTORES S.R.L	82.819.41			
550	70	9			MACROM CONSTRUCTORES S.R.L		350.05.351.05	82.819.41	
550	70	9			MACROM CONSTRUCTORES S.R.L	23.323.09			
630	60	9			MACROM CONSTRUCTORES S.R.L		592.06.593.06	23.323.09	
630	60	9			MACROM CONSTRUCTORES S.R.L	154.999.04		154.999.04	
SUB TOTAL									



TOTAL

TOTAL

ANEXO 02

1.02 COSTO TOTAL DE LA OBRA

MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3
SAN JUAN DE BIGOTE

Obra/Proyecto

PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE DE PARTIDA	IMPORTE (S/.)
2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	154,999.04
	=====	=====
	=====	=====
	=====	=====
	=====	=====
	=====	=====
	=====	=====
	=====	=====
	=====	=====
	TOTAL	154,999.04



